



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2025-6183-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-39201172-GDEBA-SDCADDGCYE- Diseño Curricular- Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral

VISTO el EX-2025-39201172-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica de la provincia de Buenos Aires presenta la actualización del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en HIGIENE, SEGURIDAD Y AMBIENTE LABORAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su Capítulo V, artículo 35, dedicado a la Educación Superior, estipula que esta será regulada por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, en su artículo 7, inciso A, establece el siguiente propósito: "Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias";

Que las Resoluciones N° 47/08 y 295/16 del CFE aprobaron los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Superior; dichas normas establecen los marcos de las Tecnicaturas Superiores a partir de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058;

Que la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación indica que la

ETP inicia a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permite su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar con el proceso de formación durante toda su vida;

Que la Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCyE de la Provincia, que aprueba los criterios curriculares de las tecnicaturas superiores, propicia las trayectorias formativas que garantizan una formación integral pertinente al Nivel de la Educación Superior, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales propias del nivel;

Que procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos;

Que el presente diseño reconoce la necesidad de formar personas capaces de desempeñarse en los servicios de Seguridad e Higiene de las más diversas organizaciones, tales como empresas industriales, agroindustriales, comerciales, empresas mineras, de servicios, de la construcción y actividades laborales en general. Asimismo, son capaces de actuar como asesoras/es externas/os de dichas organizaciones, brindando el asesoramiento en el marco de la normativa vigente, interviniendo preventivamente para evitar accidentes y enfermedades profesionales;

Que ante reiteradas consultas realizadas por las instituciones, en función de la implementación del Diseño Curricular mencionado, se realizó un proceso de revisión y ajuste en el presente ciclo lectivo;

Que la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica avala la propuesta de actualización del presente plan de estudios;

Que la elaboración del presente Diseño se llevó a cabo con la participación activa del Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad de la provincia de Buenos Aires (CPSH);

Que a los fines de gestionar la Validez Nacional del presente plan de estudios, esta Dirección General de Cultura y Educación arbitrará los medios para la tramitación correspondiente;

Que los estudiantes que hayan iniciado su cursada por el Diseño Curricular aprobado por la Resolución N° 320/13, en relación a los derechos adquiridos, finalizarán sus estudios por dicho Diseño;

Que la derogación que se impulsa, lo es sin perjuicio de la ultra actividad de la norma derogada en relación a los derechos adquiridos por sus destinatarios;

Que el Consejo General de Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnicos Pedagógicos en sesión de fecha 18 de noviembre de 2025 y aconseja el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley 13.688 se dicta el presente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Derogar la Resolución N° 320/13 que aprueba la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en HIGIENE, SEGURIDAD Y AMBIENTE LABORAL, que como Anexo Único IF-2025-41240008-GDEBA-DESFTDGCYE forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Encomendar al área correspondiente la tramitación inmediata de la Validez Nacional del presente plan de estudios.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Vicepresidenta 1º del Consejo General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 5º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación y a la Subsecretaría de Educación. Comunicar a la Subsecretaría de Planeamiento, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Dirección de Tribunales de Clasificación y a la Dirección de Inspección General, al Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE). Comunicar al SINDMA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GALARZA Mariana Judit
Date: 2025.11.18 20:49:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Mariana Judit Galarza
Vicepresidenta 1º
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto
Date: 2025.11.19 13:32:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Urquiza
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SILEONI Alberto Estanislao
Date: 2025.11.20 09:57:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Estanislao Sileoni
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.20 09:57:50 -03'00'

Anexo Único

CARRERA

**TECNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE, SEGURIDAD y
AMBIENTE LABORAL**

TÍTULO

**TÉCNICA/O SUPERIOR EN HIGIENE, SEGURIDAD y
AMBIENTE LABORAL**

Sector de actividad socio-productiva: **Higiene, Seguridad y Ambiente**

Familia profesional: **Higiene y Seguridad**

Variante: **Diversificada**

Modalidad: **Presencial**

Carga horaria: **1920 Horas**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2025-41240008-GDEBA-DESFTDGCYE

FUNDAMENTACIÓN

1. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA DE NIVEL SUPERIOR

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y, especialmente en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito socioeconómico en general y del trabajo en particular, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de empleo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en estos campos, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales. En este contexto, consideramos que la educación superior es una dimensión fundamental y constitutiva de las economías a nivel mundial, a la vez que constituye -en el país y en la provincia de Buenos Aires- un derecho inalienable que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar.

La provincia de Buenos Aires desarrolla una política educativa tendiente a proveer una educación integral, permanente y de calidad para todas y todos sus habitantes garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con amplia participación de la comunidad¹. En este sentido, asume la responsabilidad en el dictado de normas que promuevan la formación de profesionales y técnicos que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural², garantizando igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, permanencia, graduación y egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel superior³. Específicamente desde la perspectiva de la Educación Técnico Profesional de nivel superior se diseñan programas que promueven en las personas “el aprendizaje de capacidades, conocimientos científico-tecnológicos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría”⁴.

La creación e implementación de políticas curriculares requiere de la participación activa de las y los docentes de las instituciones formadoras, equipos directivos, inspectoras e inspectores y otros actores institucionales, gubernamentales y de la comunidad, quienes promueven la materialización de estas políticas y aseguran el derecho a la educación. Para ello, los procesos de producción de ese horizonte deben ser verdaderamente participativos

¹ Argentina. Ley nacional de educación N° 26.206, Artículo 4. Buenos Aires. 14 de diciembre de 2006. Recuperada de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>

² Argentina. Ley de Educación Superior N° 24.521. 20 de julio de 1995. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/textact.htm>

³ Argentina. Ley N° 27.204 Modificatoria de la Ley de Educación Superior. 28 de octubre de 2015. Recuperada de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

⁴ Argentina. Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Artículo 4. Buenos Aires. 8 de septiembre de 2005. Recuperada de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ar_6099.pdf

y democráticos favoreciendo de este modo la consolidación de un proyecto colectivo, dinámico y en constante crecimiento. Esto significa posibilitar a las personas que desean continuar sus estudios superiores incluirse en un entramado de oportunidades y en el ejercicio pleno de su derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

La creciente demanda en Tecnicaturas de nivel superior sobre un amplio espectro de actividades profesionales supone la implementación de carreras técnicas especializadas y diversificadas. Estos trayectos están relacionados con las ciencias, la tecnología, la salud, el medio ambiente y el desarrollo socio cultural de las comunidades, en permanente vinculación con el entorno socio productivo. Asimismo, garantizan acceso, permanencia y egreso de profesionales, técnicas y técnicos altamente calificados y comprometidos con la sociedad de la que forman parte y con los derechos humanos.

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

La Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral adquiere especial importancia en el contexto de la Provincia de Buenos Aires, una región con gran relevancia económica y productiva, que alberga un importante sector en todas las ramas de la industria y el mundo del trabajo. La formación de Técnicas/os Superiores se configura como una tarea fundamental para dar respuesta a las crecientes y heterogéneas demandas en materia de salud, seguridad y ambiente laboral.

Estas demandas van de la mano con la emergencia de nuevas tecnologías en el mundo del trabajo, nuevos riesgos y desafíos asociados a las mismas, una mayor conciencia respecto de la prevención y responsabilidad social del cuidado de las personas a lo largo de su vida laboral, diversos avances en la disciplina a través de la producción de nuevas normativas y metodologías para la evaluación y el control de riesgos coloca a la carrera como una oportunidad para la formación técnica y académica rigurosa de Técnicas/os Superiores para su inserción en el campo profesional.

Argentina es pionera en el desarrollo de legislación sobre salud laboral. En 1914, la Ley 9.688 estableció algunas de las enfermedades que debían ser indemnizadas por el empleador, y sentó las bases que definieron al empleador como responsable de la salud de aquellos que empleaba en lo referido al trabajo encomendado.

Luego, cabe destacar la sanción de la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad para todos los lugares de trabajo. Esta ley se destaca en la protección de la vida, la preservación y el mantenimiento de la integridad psicofísica de los trabajadores; el prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos, estimular y desarrollar la prevención de accidentes o enfermedades derivados de la actividad laboral. Los principios que orientan esta ley incluyen la creación de Servicios de Higiene y Seguridad, de Medicina del Trabajo (preventiva y asistencial), la determinación de medidas mínimas de seguridad, desarrollo sistemático de estadísticas

específicas, características constructivas de los establecimientos, condiciones de higiene en los ambientes laborales (máquinas, herramientas, etc.), protección personal del trabajador. Su observancia es obligatoria para todos los empleadores y trabajadores del país, siendo un derecho a exigir su cumplimiento.

En 1996 entró en vigencia la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557, que plantea entre sus objetivos reducir los siniestros laborales a través de la prevención de riesgos derivados del trabajo, reparar daños emanados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. A su vez, el decreto 1338/1996 regula los servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de carácter preventivo.

También son las resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) otros marcos normativos fundamentales para el ejercicio de las/os profesionales así como la creación de comités mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el empleo y otras normativas de aplicación en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y en diversos ámbitos institucionales específicos⁵.

Dichos marcos normativos junto con el avance científico y tecnológico en la disciplina, convoca a definir el perfil de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, que sean capaces de asumir ética y profesionalmente su quehacer en los diferentes ámbitos donde es posible desempeñarse, atendiendo de forma comprometida en su aporte a la evaluación de riesgos, la implementación de medidas de seguridad, la investigación y producción de conocimiento para la prevención, la supervisión del cumplimiento de encuadres legales, la capacitación y asesoramiento y la gestión de emergencias como parte de equipos de trabajo o como profesionales independientes en los diferentes ambientes de trabajo donde se requiera su intervención.

Es por ello, que la Tecnicatura en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral propone la formación de nivel superior apoyada en los avances del campo profesional, desde una perspectiva curricular integrada, actualizada y significativa socialmente, que proporcione herramientas pertinentes para desempeñarse en los Servicios de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, colaborando con otras/os técnicas/os y profesionales del campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral. En este mismo sentido, se propone que las/os egresadas/os se encuentren capacitados/as para formar equipos de seguridad, aplicar planes de evacuación y demás medidas para la prevención y la actuación en contextos de emergencia.

⁵ En este sentido se destacan un conjunto de resoluciones de la SRT que, en los últimos 25 años vienen enmarcando lineamientos respecto de las condiciones y ambiente de trabajo. Este marco normativo establece la obligación de empleadores asegurados y auto-asegurados de denunciar todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los organismos competentes, así como la obligación de investigar accidentes mortales, enfermedades profesionales y accidentes graves. También, procura la provisión de elementos de protección personal confiables a las/os trabajadoras, el registro de sustancias y agentes cancerígenos, las especificaciones técnicas sobre ergonomía, levantamiento manual de cargas y radiaciones, la ejecución de trabajos con tensión, clasificación y etiquetado de productos químicos en sintonía con un enfoque internacional en materia de seguridad e higiene.

LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA

La transversalización del enfoque de género en el diseño curricular

La Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional tiene como uno de sus ejes de gestión la promoción y el fortalecimiento de las condiciones institucionales que logren transformar los ámbitos educativos y, de estos, los tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados” a la luz del enfoque de género para que las mujeres, los varones y las personas LGBTQ+ sean incluidas de manera equitativa en el mundo del trabajo, en empleos calificados y de calidad de modo tal que logren su autonomía personal y participen activamente en el desarrollo productivo y cultural de sus comunidades desde una perspectiva no binaria e inclusiva.

Este diseño curricular construye sus enunciados desde una lógica conceptual, ética y política que se enmarca en los Derechos Humanos fundamentales con la finalidad de garantizar la formación integral de las personas desde el principio de igualdad, dado que la igualdad es un derecho humano fundamental. Para ello, propone transversalizar la perspectiva de género a partir de la construcción de espacios de preguntas y reflexiones - en cada uno de sus campos- que contemplen la posibilidad de abordaje a partir de distintas estrategias pedagógicas.

Prácticas profesionalizantes con Perspectiva de Género

Las prácticas profesionalizantes con perspectiva de género implican la oportunidad pedagógica de atender ciertos analizadores institucionales, desde una mirada que busque garantizar el derecho de las y los estudiantes a tener, durante esta etapa de sus trayectorias educativas, las mismas posibilidades de acceso a los conocimientos específicos de las carreras. Las prácticas profesionalizantes con equidad incluyen los accesos a: los espacios físicos ofrecidos por los distintos oferentes, los recursos vinculados a las formaciones técnicas, las actividades de entrenamiento, la manipulación de ciertos elementos e instrumentos, la distribución de las tareas, como así también la ejecución de las maniobras específicas que le dan sentido a una formación técnica específica. Tales estrategias permitirán la adquisición de aprendizajes de calidad, garantizando a todas las personas-independientemente de su género- el acceso equitativo al mercado laboral y la participación en la economía y el desarrollo de sus comunidades de pertenencia.

3. PERFIL PROFESIONAL

3.1 Alcance del Perfil Profesional

Quienes egresan de la Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral están en condiciones de poner en juego capacidades tales como:

3.1.1. Planificación, diseño, evaluación y control de equipos, elementos, situaciones y ámbitos de trabajo

- Diseñar, inspeccionar y controlar equipos y elementos de protección personal y colectiva, instalaciones en ambientes de trabajo donde hay riesgo asociado a iluminación, ventilación, radiaciones y carga térmica, ruidos, vibraciones, incendios/explosiones, transporte o manipulación de elementos, contaminación y afluentes.
- Analizar, evaluar y controlar, realizando los procesos de medición y supervisión, de situaciones y aspectos relacionados con la higiene y seguridad (presencia de contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos) considerando la heterogeneidad de personas que se desempeñan en los diferentes entornos laborales posibles.

3.1.2. Organización de actividades y gestión de los recursos vinculados a la Higiene y Seguridad en el trabajo

- Gestionar los recursos de los servicios de seguridad e higiene de las organizaciones, confeccionando la documentación demandada por los organismos de fiscalización correspondientes.
- Organizar actividades relacionadas con la seguridad e higiene en ambientes de trabajo, a través de la confección de materiales en distintos soportes y atendiendo a la heterogeneidad de personas que se desempeñan en múltiples ámbitos laborales.

3.1.3. Capacitación y colaboración en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo

- Colaborar en la implementación y desarrollo de programas de trabajo en materia de higiene y seguridad laboral, programas de capacitación para la prevención y protección de riesgos laborales.
- Asistencia en la caracterización de puestos de trabajo en función de los riesgos laborales para la selección e ingreso de personal.

3.2 Funciones que ejerce la/el profesional

Para poder desarrollar plenamente su desempeño profesional, las/os Técnicas/os Superiores en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral tiene que poseer un conjunto de capacidades inherentes al nivel de educación superior que resultan transversales a todas sus funciones y tienen que ser desarrolladas durante el transcurso de su formación, entre ellas:

- La planificación y diseño de actividades, recursos, elementos, dispositivos y situaciones orientadas a la protección de las/os trabajadoras en los múltiples ámbitos laborales donde éstas/os se desempeñan.
- La elaboración y análisis de la documentación y registro de la información conforme a las normativas vigentes y los encuadres profesionales específicos, considerando la multiplicidad de entornos y ámbitos laborales.
- La comunicación a través de diferentes soportes, elementos y dispositivos para promover -desde un enfoque preventivo- accidentes y enfermedades laborales.
- La conformación y sostenimiento de trabajo colaborativo con otras/as Técnicas/os Superiores como profesionales comprometidas/as en el bienestar y la mejora permanente de las condiciones en que las personas desarrollan sus tareas laborales respecto de la seguridad y la higiene.

A partir de estas capacidades generales, las/os Técnicas/os Superiores en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral desarrollan las siguientes funciones específicas:

- Planificar y organizar actividades relacionadas con la seguridad e higiene en diferentes ambientes de trabajo considerando diferencias y particularidades de cada ámbito y las especificidades de los puestos de trabajo que intervienen.
- Diseñar procesos, puestos de trabajo, dispositivos, instalaciones, equipos y productos, con un enfoque preventivo y ergonómico, para ser utilizados en ámbitos laborales.
- Gestionar los recursos de los servicios de seguridad e higiene de las organizaciones, confeccionando la documentación demandada por los organismos de fiscalización correspondientes.
- Asesorar a otras/os técnicas/os y profesionales respecto de la higiene y seguridad en los ámbitos laborales, desde un enfoque preventivo, acorde a las normativas vigentes y comprometida/o con el bienestar de las personas de acuerdo a sus posibilidades y necesidades.
- Evaluar y controlar, realizando los procesos de medición y supervisión, de los aspectos relacionados con la higiene y seguridad en el trabajo.
- Capacitar en la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, coordinando acciones con los distintos sectores de la organización donde sea requerida su intervención.

4. ÁREA OCUPACIONAL

Las/os Técnicas/os Superiores en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral pueden desempeñarse en los servicios de Seguridad e Higiene de las más diversas organizaciones, tales como empresas industriales, agroindustriales, comerciales, empresas mineras, de servicios, de la construcción y actividades laborales en general. Asimismo, son capaces de actuar como asesoras/es externas/os de dichas organizaciones, brindando el asesoramiento en el marco de la normativa vigente, interviniendo preventivamente para evitar accidentes y enfermedades profesionales.

5. REQUISITOS DE INGRESO

La Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral tiene como requisito de ingreso poseer título de nivel secundario, o bien cumplir los requisitos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 24.521.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La política curricular de la provincia de Buenos Aires⁶ se sostiene a partir de una concepción de currículum entendido como “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa”⁷. Es importante destacar que esta definición contempla tanto los documentos curriculares -ya sean diseños, propuestas o materiales de desarrollo curricular- como las prácticas concretas que se expresan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es decir, no sólo lo que se establece a través de documentos -como el presente Diseño Curricular-, sino también lo que efectivamente se enseña -en forma explícita e implícita- y se aprende en el aula.

La estructura curricular de este plan de estudios responde, por un lado, a las capacidades que actualmente debe poseer una/un técnica/o superior en cuanto a la resolución de problemas, a la posibilidad de proponer mejoras para solucionarlos, a la toma de decisiones, al trabajo en equipo y a la planificación y seguimiento de las actividades específicas de su área ocupacional. Por otra parte, el diseño también responde a un enfoque pedagógico que favorece el aprendizaje significativo y duradero. Esta propuesta pretende promover la articulación permanente con las exigencias del mundo productivo

⁶ DGCYE (2007). Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Recuperado de:
<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>

⁷ De Alba, A. (1995). Curriculum: crisis, mito y perspectivas. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

desarrollando capacidades propias del nivel superior, ya sea para quien desea especializarse en un mismo sector profesional o bien, para quien comienza a transitarlo.

Para cumplir este propósito, la Educación Técnico Profesional (ETP) de nivel superior debe ofrecer trayectorias formativas que promuevan el desarrollo de “trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y a las alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida”⁸. En definitiva, se trata de movilizar y adquirir saberes complejos a lo largo de todo el proceso formativo que permitan a las y los estudiantes ponerlos en juego en forma adecuada en situaciones reales de trabajo y producción.

Ante este desafío, y teniendo en cuenta la diversidad de propósitos y el tratamiento dado a los contenidos de enseñanza para que este objetivo pueda cumplirse, se requiere combinar en un mismo plan, distintas formas de organización curricular que configuran las distintas unidades curriculares o espacios formativos, cada una de ellas adecuada a diferentes objetivos: garantizar el dominio de información básica u obtener panoramas introductorios, profundizar en un área de conocimiento, adquirir habilidades discretas o desarrollar capacidades complejas, adquirir capacidad en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos, adquirir experiencia en situación controlada, etc.

La principal riqueza de este tipo de diseño curricular es que su estructura tiende a minimizar la fragmentación, favoreciendo instancias curriculares que integran saberes y los contextualizan en entornos profesionales y en situaciones de resolución de problemas. De esta manera, este plan de estudios procura constituirse como una herramienta flexible, dinámica y completa que garantice la formación integral de la/el estudiante y la pertinencia de la figura formativa que se desea alcanzar. A su vez, cada espacio contará con una práctica formativa que permitirá completar el plan de estudios integrando los conocimientos con las habilidades propias del perfil profesional.

Los campos de formación⁹ que estructuran el conjunto de saberes teórico prácticos propios de la Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral son:

- Campo de la formación general, destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social;
- Campo de la formación de fundamento, destinado a abordar los saberes científico

⁸ Argentina. Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Artículo 7. Buenos Aires. 8 de septiembre de 2005. Recuperada de https://siteal.iiop.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ar_6099.pdf

⁹ Consejo Federal de Educación. (2016) Resolución 295 “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior”, Anexo 1. Recuperado de http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/295-16_01.pdf

tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión;

- Campo de formación específica, dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento;
- Campo de formación de la práctica profesionalizante, destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo; por tal motivo no deberá tener contenidos curriculares de otros espacios. El campo de las prácticas profesionalizantes, mediante espacios propios, debe estar presente desde el comienzo hasta la finalización del proceso formativo inicial. En este proceso se deben garantizar espacios de formación con igualdad en las oportunidades para la construcción de saberes desde el campo de la práctica. La igualdad como principio ético-político debe poner en tensión los estereotipos de género, es decir, aquellos saberes o condiciones subjetivas atribuidas a mujeres y otras a varones, excluyendo a unas u otros de tales oportunidades. En este mismo sentido, se espera que se promueva la igualdad en la toma de decisiones, en la organización de los espacios de trabajo, en la gestión de los recursos, en la conducción de los equipos y las tareas a desarrollar.

La carga horaria total de la Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral es de 1920 horas reloj, con una distribución anual de 32 semanas. La duración total del Plan es de 3 años.

Teniendo en cuenta que las prácticas profesionalizantes se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos de los sectores socio-productivos, estas se encuentran presentes desde el primer año de la carrera con un total de 64 horas reloj, aumentando progresivamente a 96 horas en segundo y 320 en tercer año con actividades de mayor inmersión y responsabilidades respecto de los ambientes reales de trabajo. Las Prácticas Profesionales promueven al mismo tiempo la construcción de capacidades complejas que integran el saber, el saber hacer y el ser, y tienen la función de estructurar el recorrido formativo.

En la planificación de las prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que, la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa.

7. ESTRUCTURA CURRICULAR

A continuación, se presenta la estructura curricular por año, teniendo en cuenta los espacios curriculares que conforman cada uno de los campos de formación y la carga horaria destinada a cada una de ellos:

PRIMER AÑO

Campo de Formación General		Campo de Formación de Fundamento			Campo de Formación Específica		Campo de la Práctica Profesionalizante
Fundamentos de Matemática para Seguridad	Administración de las Organizaciones en Seguridad	Física para Seguridad 1	Química para Seguridad 1	Tecnologías de Representación para Seguridad	Derecho de Trabajo	Seguridad 1	Práctica Profesionalizante 1: Aproximación al Campo Laboral
64 hs.	96 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	96 hs.	64 hs
160 hs.		192 hs.			160 hs		64 hs.
576 hs.							

SEGUNDO AÑO

Campo de Formación General	Campo de Formación de Fundamento			Campo de Formación Específica				Campo de la Práctica Profesionalizante
Psicología Laboral	Capacitación Laboral	Física para Seguridad 2	Química para Seguridad 2	Medicina Laboral 1	Higiene y Ambiente Laboral 1	Ergonomía	Seguridad 2	Práctica Profesionalizante 2: Intervenciones en el campo profesional
64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	96 hs.	96 hs
64 hs.	192 hs.			288 hs				96 hs.
640 hs.								



TERCER AÑO

Campo de Formación General	Campo de Formación de Fundamento	Campo de Formación Específica			Campo de la Práctica Profesionalizante	
Comunicación, Tecnología y Sociedad	Inglés para Seguridad	Medicina Laboral 2	Higiene y Ambiente Laboral 2	Control de la Contaminación	Seguridad 3	Práctica Profesionalizante 3: Diseño de Proyectos en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral
64 hs.	64 hs.	64 hs.	96 hs.	96 hs.	128 hs.	192 hs
64 hs.	64 hs.	256 hs			320 hs.	
704 hs.						

Total: 1920 horas anuales

Distribución por Campos

Campos formativos	Horas	Porcentaje
Formación General	288	15 %
Formación de Fundamento	448	23 %
Formación Específica	704	37 %
Práctica Profesionalizante	480	25 %
Total	1920	100 %

8. CORRELATIVIDADES

PARA APROBAR	DEBERÁ TENER APROBADO¹⁰
Seguridad 2	Seguridad 1
Física para Seguridad 2	Física para Seguridad 1
Química para Seguridad 2	Química para Seguridad 1
Práctica Profesionalizante 2: Intervenciones en el campo profesional	Práctica Profesionalizante 1: Aproximación al Campo Laboral
Medicina Laboral 2	Medicina Laboral 1
Higiene y Ambiente Laboral 2	Higiene y Ambiente Laboral 1
Seguridad 3	Seguridad 2
Práctica Profesionalizante 3: Diseño de Proyectos en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral	Práctica Profesionalizante 2: Intervenciones en el campo profesional

9. TITULACIÓN

La/el estudiante que haya cursado y acreditado todos los espacios curriculares que integran el plan de estudios, recibirá el título de: **TÉCNICA/O SUPERIOR EN HIGIENE, SEGURIDAD Y AMBIENTE LABORAL.**

¹⁰ La aprobación refiere a las cursadas y los finales: para cursar un espacio curricular se debe tener aprobada la cursada de los espacios correlativos, y para rendir el final de un espacio curricular se deben tener aprobados los finales de los espacios correlativos.

10. ESPACIOS CURRICULARES

A continuación, se presenta la descripción de los espacios curriculares organizados por año de formación.

PRIMER AÑO

1. Fundamentos de Matemática para Seguridad - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recupera conceptos básicos de álgebra, análisis y estadística profundizando en la metodología e instrumentos para la resolución de problemas propios que se presentan en el área de seguridad e higiene laboral. Propone a las/os estudiantes la modelización de situaciones problemáticas e interpretación de resultados asociados al área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Utilizar operaciones algebraicas, herramientas del análisis matemático y de la estadística para estudiar fenómenos cuantitativos del campo de la Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Plantear y resolver problemas propios del campo de la Seguridad e Higiene, a través de la utilización de modelos matemáticos funcionales y estadísticos.
- Interpretar resultados vinculados con problemáticas propias del campo de la Seguridad e Higiene en el trabajo.

c. Contenidos mínimos

Bloque 1. Elementos de álgebra y análisis matemático

Números Reales. Representaciones gráficas. Ecuaciones lineales e inecuaciones. Sistemas de ecuaciones: resolución de problemáticas del campo de la Seguridad e Higiene laboral. Variables y funciones. Tipos. Aplicaciones al cálculo de volumen y peso. Sucesiones y series. Concepto de límite y derivada. Función lineal y cuadrática: análisis de casos aplicados al campo de la seguridad. Concepto de diferencial. Relación con el concepto de costo, beneficio e ingreso marginal. Punto de equilibrio. Estudio y aplicación de derivadas a casos propios del campo de la seguridad.

Bloque 2. Elementos de estadística

Estadística Descriptiva: tipos de datos, metodologías de recolección, clasificación, muestreo, errores. Distribuciones de frecuencia: parámetros de posición central y no central. Dispersión, concentración y asimetría. Gráficos: escalas, series, histogramas, distribuciones

bidimensionales y marginales. Curtosis. Correlación lineal. Niveles de confianza. Fórmulas utilizadas para el cálculo de las estadísticas laborales: frecuencia, gravedad, incidencia, promedio de días perdidos, entre otros. Introducción a árboles de decisión.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de formular y resolver situaciones problemáticas reales o simuladas orientadas a la protección de las/os trabajadoras en los múltiples ambientes laborales donde éstas/os se desempeñan. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ambiente de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas del campo de la seguridad, así como la comunicación de resultados haciendo uso de las expresiones propias del campo de conocimiento. Implica la aplicación de razonamientos y simbología matemática, habilitando la diversidad de caminos para la resolución y la precisión en la presentación de los resultados. Podrá incluir por ejemplo el

uso del cálculo en la interpretación, planteo y resolución de problemas propios de campo de la Seguridad, la producción de gráficos, diagramas conceptuales, cuadros comparativos e informes; utilizando tecnologías digitales de diverso tipo; la sistematización del aprendizaje y el planteo y resolución de problemáticas de carácter cuantitativo en organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Seguridad y Higiene.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones, en el campo de la Seguridad, Higiene y Ambiente Laboral.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or de Matemática u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

2. Administración de las Organizaciones en Seguridad - Carga horaria: 3 (tres) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos de la Administración de las organizaciones en el ámbito laboral que sustentan el desempeño profesional en el ámbito de la higiene y la seguridad. El espacio se propone recuperar conceptos básicos de diferentes marcos teóricos y perspectivas del campo de la administración de las organizaciones para el análisis de los contextos laborales desde la perspectiva de una/o futura/o profesional en Higiene,

Seguridad y Ambiente Laboral. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de análisis y procesos administrativos y el abordaje de los mismos desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer, evaluar y analizar diversos factores administrativos propios de las organizaciones laborales considerando su heterogeneidad y diferentes roles organizacionales.
- Identificar, analizar y elaborar estrategias considerando las dimensiones administrativas en las diferentes organizaciones laborales donde es posible desempeñarse profesionalmente.

c. Contenidos mínimos

El campo de la Administración de las organizaciones laborales. El Trabajo: Origen, Dimensiones e Historia del trabajo en Organizaciones. Principales autores. Áreas fundamentales de la organización; ubicación del área de Seguridad e Higiene en la organización.

La autoridad: Responsabilidad, proceso de delegación de actividades y decisiones. Los Procesos Organizacionales. La decisión. El planeamiento: misión, visión y objetivos; niveles de planeamiento. Presupuestos y otras herramientas de gestión. Estrategia. Planeamiento estratégico. Pensamiento estratégico. Información y comunicación. El rol del administrador en la comunicación. El control de gestión: Control administrativo y de desempeño. Distinciones. Dirección superior y Liderazgo. Roles del directivo. El factor humano y la ejecución. Motivación. Trabajo en equipo.

La Administración y la inversión para el sector Seguridad e Higiene. Gestión de la Seguridad y Salud ocupacional en las PyMEs. Administración en un entorno internacional. Conceptos de costos. Costo de producción. Costos directos e indirectos. Costos fijos y costos variables. Costos asegurados y no asegurados. Costo de la siniestralidad laboral. Rentabilidad del aseguramiento. Costos de prevención. Finalidad y problemática de la evaluación de los costos. Métodos de estimación indirecta de los costos. Documentación y soportes administrativos para la gestión.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos desarrollados a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del conocimiento desde la Administración de organizaciones laborales para el campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, juegos de roles, grupos de discusión, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución, fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes marcos teóricos y epistemológicos abordados. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones simuladas que permitan el análisis y el diseño de posibles intervenciones desde la dimensión administrativas en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en

el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a de Administración de las Organizaciones u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

3. Física para Seguridad 1 - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos físicos que sustentan el desempeño profesional en el campo de la Seguridad, la Higiene y el Ambiente Laboral. Recupera conceptos y principios básicos que rigen fenómenos mecánicos en sólidos y fluidos, y acústica desde la perspectiva de una/o futura/o profesional en Higiene y Seguridad. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de fenómenos físicos y el abordaje de los mismos desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Conocer y explicar los principios y leyes que rigen los fenómenos mecánicos en sólidos y fluidos, incluyendo aplicaciones en objetos tecnológicos de uso habitual en la seguridad e higiene laboral.
- Aplicar los principios y leyes del sonido a la explicación de hechos naturales y procesos tecnológicos vinculados con su área de desempeño profesional.
- Formular y resolver situaciones problemáticas reales o simuladas orientadas a la protección de las/os trabajadoras en los múltiples contextos laborales donde éstas/os se desempeñan.

c. Contenidos mínimos

Movimiento y sistemas de referencia. Caracterización y tipos. Sistemas de fuerzas y equilibrio. Leyes de Newton. Diagramas de cuerpo aislado. Peso y masa. Tipos de fuerzas: de contacto y a distancia. Fuerzas de rozamiento. Elasticidad de los sólidos.

Trabajo y Energía. Potencia. Tipos. Principio de conservación de la energía mecánica y de la cantidad de movimiento. Colisiones elásticas, inelásticas y plásticas.

Propiedades mecánicas de los fluidos. Presión, densidad y peso específico. Presión hidrostática. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes. Teorema de Bernoulli.

Interpretación de situaciones problemáticas vinculadas con fuerzas, presión y resistencia de materiales para evitar fallos estructurales y mejorar la seguridad en el trabajo.

Ondas materiales. Formación y propagación. Ondas transversales y longitudinales. Periodo, frecuencia, velocidad y longitud de onda. Ondas sonoras: intensidad, altura y timbre. Energía sonora. Propagación y reflexión del sonido. Utilización de instrumentos de medición que permitan determinar el nivel de ruido y contaminación sonora en organizaciones y ámbitos laborales diversos.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de formular y resolver situaciones problemáticas reales o simuladas orientadas a la protección de las/os trabajadoras en los múltiples contextos laborales donde éstas/os se desempeñan. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá

reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del conocimiento físico para el campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, uso de simulaciones, formulación y resolución de problemáticas, elaboración de informes y gráficos, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su abordaje, fomentando además, la utilización de tecnologías digitales, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos trabajados. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles intervenciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Seguridad e Higiene.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el contexto de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a de Física u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de

conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

4. Química para Seguridad 1 - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos químicos que sustentan el desempeño profesional en el campo de la Seguridad, la Higiene y el Ambiente Laboral. Recupera conceptos y principios básicos de la estructura atómica, la nomenclatura, los compuestos, y las reacciones que rigen fenómenos químicos necesarios en su conocimiento para el quehacer de una/o futura/o profesional en Seguridad e Higiene. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de fenómenos químicos y el abordaje de los mismos desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Conocer y explicar los principios y leyes que rigen los fenómenos químicos en materiales de diverso tipo, considerando aplicaciones en objetos tecnológicos de uso habitual en la seguridad e higiene laboral.
- Describir los cambios de composición en un sistema, analizando y expresando relaciones entre las variables pertinentes.
- Formular y resolver situaciones problemáticas reales o simuladas orientadas a la protección de las/os trabajadoras en los múltiples contextos laborales donde éstas/os se desempeñan.

c. Contenidos mínimos

Modelo atómico actual. Número atómico y número másico. Átomos, moléculas, iones e isótopos. Tabla periódica. Regla de Hund. Propiedades. Enlaces químicos. Tipos de moléculas y compuestos inorgánicos. Nomenclatura. Óxidos, hidruros e hidróxidos. Sales.

Moles y Moléculas. Pesos moleculares. Masa atómica relativa. Gases Ideales: Propiedades, teoría cinética y leyes.

Soluciones, diluciones y concentraciones. Mezclas. Estequiometría básica. Pureza de reactivos y rendimiento de reacción.

Reacciones Químicas. Representación y significado. Clasificación. Balance. Reacciones de combustión y óxido-reducción. Tipos. Reacciones nucleares: fisión y fusión. Magnitudes conservadas en las reacciones nucleares. Energía implicada. Reacciones controladas y espontáneas. Radiactividad.

Utilización segura de sustancias químicas y de los equipos de protección. Impacto de la exposición a sustancias químicas, elaboración de recomendaciones, implementación de estrategias de mitigación.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de formular y resolver situaciones problemáticas reales o simuladas orientadas a la protección de las/os trabajadoras en los múltiples ámbitos laborales donde éstas/os se desempeñan. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del conocimiento químico para el campo de la Seguridad e Higiene laboral. Implica el análisis de casos, uso de simulaciones, formulación y resolución de problemáticas, elaboración de informes y gráficos, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su abordaje, fomentando además, la utilización de tecnologías

digitales, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos trabajados. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles intervenciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Seguridad e Higiene con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el contexto de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a de Química u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

5. Tecnologías de Representación para Seguridad - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos de las tecnologías y los medios de representación que sustentan el desempeño profesional de las/os Técnicas/os en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral. Recupera conceptos y principios básicos del dibujo, la graficación y el uso de herramientas digitales para la representación como saberes y habilidades necesarias para el quehacer de una/o futura/o profesional en Higiene y Seguridad. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el

reconocimiento de técnicas, insumos, herramientas de diseño digitales desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Interpretar e implementar técnicas de representación gráfica, incluyendo dibujo técnico, simbología específica y normativas vigentes, para la planificación y control de la Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Desarrollar, diseñar e interpretar planos civiles, mecánicos y de instalaciones, como planos de evacuación, diagramas de flujo de procesos, mapas de riesgo y distribución de equipos de seguridad, utilizando software de diseño asistido por computadora.
- Conocer y aplicar distintos sistemas de documentación y bases de datos, tanto en formato analógico como digital, asegurando el cumplimiento normativo y facilitando la trazabilidad de la información en materia de Seguridad e Higiene.
- Utilizar herramientas digitales avanzadas, incluyendo software de diseño asistido por computadora para planos de evacuación, software de gestión de Seguridad e Higiene, procesamiento de datos e inteligencia artificial, para la visualización, análisis y gestión de información relacionada con la prevención de riesgos laborales.

c. Contenidos mínimos

Normas para dibujo técnico. Acotación. Escalas para dibujo mecánico y arquitectura. Técnicas para la elaboración de croquis. Corte. Perspectiva caballera e isométrica. Planos de planta, corte y elevación. Planos de conjunto y de detalles. Sistemas de Diseño Asistido en dos Dimensiones: descripción y configuración de la pantalla, límites y unidades de precisión, plantillas, generalidades, barras de herramientas básicas. Dibujo de entidades geométricas básicas, línea, multilínea y polilínea, polígonos y rectángulos, círculos y arcos, arandelas, curvas y elipses. Ayudas al dibujo, modos de encajados, visualización y encuadre, borrar y copiar, movimientos en el plano, simetrías. Corte de figuras, extensiones de líneas y figuras, empalme, descomposición de figuras. Plano isométrico, creación de figuras isométricas, isocírculo y aplicaciones. Aplicaciones de textos, tratamiento de textos, líneas y párrafos, justificación de textos, importación de textos. Dimensiones, acotamiento, cota lineal y radial, cotas angulares, tolerancia de las medidas, medidas generales y centro de gravedad. Capas: Crear capas, activar y desactivar capas, modificaciones de capas, bloquear y eliminar capas. Bloques: Definición de bloques, creación de bloques, agregar bloques. Sistemas de Diseño Asistido en Tres Dimensiones: Creación de cuerpos por extrusión, revolución y composición, uso de vistas, aplicaciones con cuerpos, intersecciones y cortes entre cuerpos y superficies. Superficies en 3 D, Casquetes y mallas, superficies de revolución, superficies vectoriales, curvas y aplicaciones. Herramientas digitales: Manejo de procesador de texto,

planilla de cálculo y software para presentaciones. Introducción al manejo de bases de datos.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias de la graficación y el uso de tecnologías de la representación pertinentes en el quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, uso de simulaciones, ejercicios de experimentación y elaboración de informes gráficos, planos y otros soportes de representación de la información, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles

acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el contexto de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a de Dibujo Técnico, Arquitecta/o u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

6. Derecho del Trabajo - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos del derecho laboral que sustentan el desempeño profesional de las/os Técnicas/os en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral. Recupera conceptos y principios básicos de la normativa que regula los diferentes ámbitos laborales y las características en las formas de contratación y desempeño laboral como saberes y habilidades necesarias para el quehacer de una/o futura/o profesional en Higiene y Seguridad. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de la normativa laboral propia desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Análisis de la normativa relacionada con el derecho en el contexto laboral, condiciones y cualidades.
- Dominio de las características de las diversas variantes de la contratación y en las condiciones de desempeño laborales.

c. Contenidos mínimos

Derecho del Trabajo: concepto, Organización Internacional del Trabajo; evolución histórica. Contrato de Trabajo: Concepto, sujetos intervinientes, capacidad, objeto, formas, duración, período de prueba, trabajo nocturno, trabajo insalubre, contrato de locación de servicios. Enfermedades y Accidentes de Trabajo: conceptos generales, accidentes y enfermedades de trabajo en la legislación vigente. Nociones de peritaje y análisis de accidentes laborales. Trabajo de la Mujer y del Menor: el trabajo de las mujeres. Evolución normativa y situación actual. Tareas de cuidado y trabajo invisibilizado. Trabajo infantil prohibido y trabajo adolescente protegido. Jornada legal de trabajo: descanso semanal, vacaciones. Remuneración: concepto, clases. Suspensión y extinción de la relación laboral: conceptos, relación de la suspensión y la extinción, causas, despido, preaviso, indemnización. Convenios Colectivos. Los sindicatos. Organismos Administrativos y Judiciales Intervinientes en la Provincia de Buenos Aires: competencia, iniciación de las acciones, carta poder, plazos legales, demanda y contestación.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá

reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del campo del derecho laboral en el quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, uso de simulaciones y juegos de roles, elaboración de informes, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el campo de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el contexto de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a de Derecho, Abogada/o u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con

trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

7. Seguridad 1 - Carga horaria: 3 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos del campo de la Seguridad que sustentan el desempeño profesional de las/os Técnicas/os en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral. Recupera conceptos y principios básicos de la normativa que regula la actividad profesional de las/os Técnicas/os en Seguridad e Higiene, las características organizativas de los contextos laborales y las actividades de prevención y análisis de accidentes, particularmente en el uso de aparatos, como saberes y habilidades necesarias para el quehacer de una/o futura/o profesional en Higiene y Seguridad. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de riesgos para la prevención de accidentes desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Conocer y analizar las características organizativas de los ámbitos laborales desde la perspectiva del quehacer profesional en Higiene y Seguridad.
- Interpretar las leyes y normativas que rigen la Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en el orden nacional como provincial, municipal e institucional.
- Identificar, analizar y desarrollar acciones y actividades de prevención de los accidentes.

c. Contenidos mínimos

Desarrollo histórico del campo de la Seguridad en el trabajo. La Seguridad e Higiene en la actualidad. Organizaciones de Seguridad e Higiene. Organigramas. El servicio de Higiene y Seguridad dentro de la organización laboral. Función de sus integrantes. Política de Seguridad e Higiene. Modelos y perspectivas teóricas. Marcos normativos que rigen la Seguridad e Higiene en el Trabajo: internacionales (ISO 45001, Convenios OIT, entre otros), nacionales, provinciales, municipales.

Prevención de accidentes: organización, gestión y administración de los servicios de seguridad. Elementos para la investigación de accidentes. Fórmulas utilizadas para el cálculo de las estadísticas laborales: frecuencia, gravedad, incidencia, promedio de días perdidos. Inspecciones de Seguridad. Riesgo, orden y limpieza y normas vigentes en materia de Seguridad.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral. Implica el análisis de casos, uso de simulaciones y juegos de roles, elaboración de informes, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el campo de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el contexto de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Higiene y Seguridad u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

8. Práctica Profesionalizante 1: Aproximación al campo laboral - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio constituye un eje vertebrador de los diferentes espacios curriculares del primer año de la carrera en tanto ofrece la oportunidad de integrarlos en los contextos definidos por las propias instituciones formativas.

Propicia la exploración y el reconocimiento de los diferentes contextos de trabajo del sector de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral en organizaciones propias de los territorios donde se insertan las instituciones educativas, así como entre las distintas carreras dentro de las mismas instituciones y con otras instituciones de diferentes niveles y contextos.

Este espacio curricular propone la identificación de diferentes ámbitos de trabajo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral. A su vez, propone el desarrollo de las primeras intervenciones que requieran resolver problemas propios del campo profesional y se vinculen con analizar y diseñar posibles intervenciones que articulen saberes matemáticos y estadísticos, de la administración de las organizaciones, el derecho y la seguridad en el

trabajo así como la posibilidad de generar información por medio de diferentes tecnologías de la representación para la identificación de riesgos y accidentes laborales desde un enfoque preventivo. El espacio de Práctica Profesionalizante 1 se propone como un espacio propicio para el análisis, la reflexión y la problematización de las formas de organización del trabajo a través de la formación y de capacitar a otras/os en el reconocimiento los riesgos y las necesarias acciones preventivas para un mejor espacio laboral de todas las personas teniendo en cuenta sus necesidades y características.

b. Capacidades profesionales

- Analizar y reflexionar críticamente sobre el propio quehacer profesional como futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.
- Identificar, analizar y proponer resoluciones de situaciones problemáticas propias de la práctica profesional.
- Poner en juego de forma interdisciplinaria los saberes matemáticos, estadísticos, normativos, de la administración de las organizaciones y de la seguridad del trabajo en la identificación e intervención en situaciones de riesgo desde un enfoque preventivo de accidentes laborales en acuerdo al cuidado de las personas y el ambiente de acuerdo a la diversidad de entornos laborales donde es posible desempeñarse.
- Desarrollar capacidad para el trabajo colaborativo con otras/os profesionales y técnicos en los ámbitos laborales.
- Desarrollar la capacidad para comunicar información a otras personas para la evaluación de riesgos y la prevención de accidentes en los ámbitos laborales.

c. Contenidos mínimos

Los diversos ámbitos donde es posible desempeñarse como futuras/os Técnicas/os Superiores en Seguridad e Higiene. Observaciones de diferentes lugares de trabajo y relevamiento de información para la identificación de riesgos relativos a las condiciones de higiene y seguridad y las condiciones de trabajo particulares según el entorno correspondiente. Confección de documentación a partir del análisis de situaciones laborales reales o simuladas para la elaboración de intervenciones profesionales en acuerdo con la normativa vigente y en conjunto con otros/as técnicos/as y profesionales. Formulación de criterios a partir de casos para la elaboración de planes de contingencia, la selección de equipos y elementos de protección personal, y la toma de muestras y mediciones.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Debido a las características del espacio curricular, los procesos de enseñanza y de aprendizaje se deben desarrollar en contextos teórico-prácticos de aula-taller, así como en contextos de la práctica profesional. En el ámbito aula-taller, se abordarán los contenidos teóricos que nutrirán el ejercicio de la práctica profesionalizante. En territorio, campo de

acción de los futuros profesionales, se llevarán adelante las propuestas de cada institución educativa, sin perder de vista que es primordial y prescriptiva la vinculación real con el mundo del trabajo para poder reflexionar y construir experiencias significativas. En ambos contextos, se realizará una reflexión sobre la práctica profesionalizante, a la luz de los aportes del primer año de la carrera.

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos son una parte esencial de la formación de las y los estudiantes, ya que les permiten articular los conocimientos teóricos contruidos durante la cursada con situaciones laborales reales o simuladas. Estas prácticas tienen como objetivo principal acercar a las y los estudiantes a la realidad del entorno socio-laboral, ofreciéndoles la oportunidad de adquirir experiencia, desarrollar competencias específicas y prepararse para su futura inserción en el ámbito profesional. Las prácticas se llevan a cabo en un contexto controlado y guiado, lo que significa que se realizan en un entorno educativo o en colaboración con empresas y organizaciones que permiten la integración de las y los estudiantes en sus actividades diarias. Durante este proceso, los estudiantes cuentan con la supervisión de tutores o profesionales que los guían y les proporcionan retroalimentación constante, asegurando que las actividades estén alineadas con los objetivos formativos y que la experiencia sea enriquecedora.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación. Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de las Prácticas Profesionales la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo el relevamiento de campo, la búsqueda e interpretación de información de distintas fuentes; el análisis de diferentes tipos de organizaciones; el análisis comparado; la resolución de problemas; la producción de diagnósticos mediante la sistematización y comunicación de la información en diferentes formatos; y la identificación de oportunidades de optimización de la cadena de suministro en escenarios reales o simulados.

f. Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio curricular, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en situaciones reales del contexto de desempeño profesional y en aula.

Ambos espacios deberán contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

Las empresas y organizaciones colaboradoras brindan un espacio real de trabajo donde las y los estudiantes pueden experimentar el día a día de su futura profesión, supervisados por tutores y profesionales. Además, pueden existir simulaciones en entornos educativos que replican condiciones laborales para que las y los alumnos adquieran experiencia. Este entorno es controlado y guiado, con el objetivo de facilitar el aprendizaje, fomentar la reflexión crítica y mejorar las habilidades técnicas e interpersonales de cada estudiante.

g. Perfil docente

Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnico/a Superior en Seguridad e Higiene u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

SEGUNDO AÑO

9. Psicología Laboral - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos de la psicología en el ámbito laboral que sustentan el desempeño profesional de la Seguridad, la Higiene y el Ambiente Laboral. Recupera conceptos básicos de diferentes marcos teóricos y perspectivas psicológicas para el análisis de las personas en los entornos laborales desde la perspectiva de una/o futura/o profesional en Higiene y Seguridad. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de procesos psicológicos y el abordaje de los mismos desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer, evaluar y analizar diversos factores psicológicos en el comportamiento de las personas en diferentes contextos laborales considerando su heterogeneidad y diferentes roles organizacionales.

- Identificar, analizar y elaborar estrategias considerando las dimensiones psicológicas en los mecanismos de selección y capacitación de personal más adecuados conforme a las necesidades de la organización.
- Analizar crítica y reflexivamente a las problemáticas que afectan la realidad laboral de las personas, considerando sus aspectos identitarios y subjetivos como tales.

c. Contenidos mínimos

El campo de la Psicología Laboral. Marcos y perspectivas teóricas. Teoría de las motivaciones. El comportamiento individual: percepción, atención, memoria, afectividad. La dimensión psicológica en la selección de personal y la capacitación.

Modelo conceptual del desarrollo personal y de la carrera laboral: El Individuo, la organización y la carrera.

La perspectiva de la psicología organizacional. Conceptos y método: Antecedentes preliminares. El enfoque de la psicología de las organizaciones. El concepto de organización. Articulación psicosocial en la organización.

Problemáticas contemporáneas de la realidad laboral: trastorno de estrés post-traumático, adicción y repercusión en el trabajo, perspectiva de género en el trabajo, discapacidad y trabajo. Ausentismo y rotación. Accidentes de trabajo como emergentes de malestar. Riesgos psicosociales y promoción de la salud mental.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos desarrollados a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ambiente de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del conocimiento desde la Psicología Laboral para el campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, juegos de roles, grupos de discusión, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución, fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes marcos teóricos y epistemológicos abordados. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones simuladas que permitan el análisis y el diseño de posibles intervenciones desde la dimensión psicológica de las personas en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el contexto de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a de Psicología, Psicóloga/o u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

10. Capacitación laboral - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los principales ejes de la Capacitación laboral dentro del campo de la Higiene y la Seguridad en ámbitos laborales.

El espacio se propone recuperar conceptos básicos de diferentes marcos teóricos y perspectivas del campo de la educación de adultas/os en organizaciones laborales. Propone a las/os estudiantes el análisis, el diseño y la implementación de acciones de capacitación de personal desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Diseñar instrumentos de recolección de datos orientados a la elaboración y planificación de programas de capacitación en el ámbito de la seguridad, higiene y ambiente laboral.
- Diseñar y desarrollar actividades de capacitación conforme a un análisis de las necesidades de capacitación de las personas en los diferentes ámbitos laborales donde se desempeñan.

c. Contenidos mínimos

La educación: su concepto y sus características esenciales. Capacitación y formación profesional. El proceso de enseñanza y aprendizaje. Enseñanza y aprendizaje como procesos didácticos autónomos. Educación formal, no formal e informal. Particularidades y requerimientos de la educación de adultos. Capacitación en contextos organizacionales. Cultura organizacional, concepto, tipos. El factor ambiental en las organizaciones y la relación con el aprendizaje. Resistencias organizacionales a los cambios. Formación, competencias y aprendizaje. Desafíos actuales de la Capacitación laboral. Planificación: definición, nociones generales, características, niveles operacionales de la planificación. Técnicas para recolección de datos. Observaciones. Encuestas. Entrevistas abiertas semiabiertas y cerradas. Registro anecdótico. Partes que conforman un proyecto de Capacitación laboral. Planificación de programas, acciones y actividades de formación en materia de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral. Estrategias y técnicas didácticas. Seguimiento y evaluación de las actividades de capacitación.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos desarrollados a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias de la capacitación de Personal para el campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, juegos de roles, grupos de discusión, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución, fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes marcos teóricos y epistemológicos abordados. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones simuladas que permitan el análisis y el diseño de posibles intervenciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el campo de la Higiene, Ambiente Laboral y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a de Ciencias de la Educación, Ingeniera/o Laboral, Licenciada/o en Relaciones del Trabajo, Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Seguridad e Higiene u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

11. Física para Seguridad 2 - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular consolida a las/os estudiantes en el conocimiento de los fundamentos físicos para el campo profesional de la Seguridad e Higiene. Recupera conceptos y principios básicos que rigen fenómenos termodinámicos y electromagnéticos desde la perspectiva de una/o futura/o profesional. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de fenómenos físicos y el abordaje de los mismos desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Conocer y explicar los principios y leyes que rigen los fenómenos termodinámicos cotidianos, incluyendo aplicaciones en objetos tecnológicos de uso habitual en la seguridad e higiene laboral.

- Aplicar los principios y fundamentos del electromagnetismo a la explicación de hechos naturales y procesos tecnológicos vinculados con su área de desempeño profesional.
- Formular y resolver situaciones problemáticas reales o simuladas orientadas a la protección de las/os trabajadoras en los múltiples ámbitos laborales donde éstas/os se desempeñan.

c. Contenidos mínimos

Transformaciones de energía. Calor y Trabajo. Temperatura. Dilatación. Formas de transmisión del calor. Primera y Segunda ley de la Termodinámica. Máquinas térmicas. Mediciones y equipos. Evaluación de la carga térmica en ambientes de trabajo, de sistemas de ventilación y climatización, y riesgos asociados a la transferencia de calor en ámbitos de trabajo.

Fundamentos de la Electroestática. Propiedades eléctricas de la materia: conductores y aislantes. Potencial eléctrico. Capacidad eléctrica. Corriente Eléctrica. Resistencia y resistividad. Circuitos y conexiones. Potencia eléctrica. Ley de Joule. Circuitos de corriente continua. FEM. Pilas y baterías. Instalaciones eléctricas. Utilización de instrumentos de medición.

Propiedades magnéticas de la materia. Campo magnético. Fundamentos del electromagnetismo: Inducción electromagnética. Corriente alterna. Oscilaciones eléctricas. Generadores y transformadores. Transmisión de corriente eléctrica. Medidas de seguridad en sistemas eléctricos y electromagnéticos. Protección contra radiaciones electromagnéticas en entornos laborales. Descargas atmosféricas.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de formular y resolver situaciones problemáticas reales o simuladas orientadas a la protección de las/os trabajadoras en los múltiples ámbitos laborales donde éstas/os se desempeñan. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán

consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del conocimiento físico para el campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, uso de simulaciones, formulación y resolución de problemáticas, elaboración de informes y gráficos, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su abordaje, fomentando además, la utilización de tecnologías digitales, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos trabajados. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles intervenciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Seguridad e Higiene.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Seguridad e Higiene.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Seguridad e Higiene con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el

entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a de Física u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

12. Química para Seguridad 2 - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular consolida a las/os estudiantes en el conocimiento de los fundamentos químicos para el campo profesional de la Seguridad e Higiene. Recupera conceptos y principios básicos que rigen fenómenos de equilibrio químico, cinética química y química orgánica desde la perspectiva de una/o futura/o profesional. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de fenómenos químicos y el abordaje de los mismos desde el área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales

- Conocer y explicar los principios y leyes del equilibrio químico, la cinética química y la química orgánica que rigen los fenómenos químicos en materiales de diverso tipo, considerando aplicaciones en objetos tecnológicos de uso habitual en la seguridad e higiene laboral.
- Describir las transformaciones que se producen en la composición en un sistema, analizando y expresando relaciones entre las variables pertinentes.
- Formular y resolver situaciones problemáticas reales o simuladas orientadas a la protección de las/os trabajadores en los múltiples ámbitos laborales donde éstas/os se desempeñan.

c. Contenidos mínimos

Equilibrio Químico: concepto, principio de Le Chatelier. Concentraciones en equilibrio. Equilibrio Ácido Base. Equilibrio iónico. Producto iónico del agua. Concepto de PH y POH, cálculo y mediciones. Hidrólisis. Cinética Química. Conceptualización, velocidad de reacción y estequiometría. Concentraciones de los reactivos. Energía de activación, factores, orden de reacción.

Introducción a la Química Orgánica: el carbono, grupos funcionales. Hidrocarburos: nomenclatura y propiedades, funciones oxigenadas, isómeros. Materiales. Materiales metálicos, plásticos, cerámicos y compuestos. Características generales, usos y aplicaciones.

Disposición segura de desechos orgánicos y medidas para minimizar la contaminación ambiental. Medidas de seguridad en el manejo de sustancias inflamables derivadas del carbono, uso y almacenamiento de productos químicos orgánicos.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de formular y resolver situaciones problemáticas reales o simuladas orientadas a la protección de las/os trabajadoras en los múltiples ámbitos laborales donde éstas/os se desempeñan. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del conocimiento químico para el campo de la Seguridad e Higiene

laboral. Implica el análisis de casos, uso de simulaciones, formulación y resolución de problemáticas, elaboración de informes y gráficos, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su abordaje, fomentando además, la utilización de tecnologías digitales, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos trabajados. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles intervenciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Seguridad e Higiene.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Seguridad e Higiene.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Seguridad e Higiene con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a de Química u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

13. Medicina Laboral 1 - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos del campo de la Medicina en el ámbito laboral que sustentan el desempeño profesional de las/os Técnicas/os en Seguridad y la Higiene. Recupera conceptos y principios básicos de la anatomía y fisiología del cuerpo humano, las características músculo-esqueléticas, así como el funcionamiento de los

sistemas orgánicos como saberes y habilidades necesarias para el quehacer de una/o futura/o profesional en Higiene y Seguridad. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de saberes anatómicos y fisiológicos para el reconocimiento de situaciones que involucren el bienestar y la salud de las personas en los diferentes ámbitos laborales donde éstas se desempeñan.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer y analizar las características anatómicas y fisiológicas del sistema músculo esquelético del ser humano, así como los sistemas (respiratorio, circulatorio y renal, y de las funciones hepática, digestiva y endocrina).
- Conocer y dominar las características fisiológicas y anatómicas del sistema nervioso central y periférico y el sistema sensorial.

c. Contenidos mínimos

Concepto de Anatomía y Fisiología general. Posiciones anatómicas, ejes y planos, biomoléculas, células y tejidos. Anatomofisiología del cuerpo humano en general. Anatomofisiología del músculo. Trabajo dinámico y estático. Estación y locomoción. Anatomofisiología del Sistema Nervioso Central y Periférico. Anatomofisiología de la visión, audición, tacto, olfato. Anatomofisiología del Aparato Respiratorio y Circulatorio Fisiología del medio interno. Metabolismo y función endocrina. Anatomofisiología de las funciones hepática, digestiva y renal. Sistemas de control e integración.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, uso de simulaciones, elaboración de informes, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a en Ciencias Médicas u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

14. Higiene y Ambiente Laboral 1 - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos de la Higiene en ámbitos laborales y el medio ambiente que sustenta el desempeño profesional. Recupera conceptos y principios básicos de los diferentes enfoques de administración de programas de Higiene y Seguridad, los mecanismos de protección ante elementos contaminantes. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de saberes específicos de Higiene para el reconocimiento de situaciones que involucren el bienestar medioambiental y la salud de las personas en los diferentes ámbitos laborales donde éstas se desempeñan.

b. Capacidades profesionales

- Describir y analizar distintos enfoques con que se administra el programa de higiene y medio ambiente, basado en la detección, evaluación y control de los contaminantes.
- Analizar las características y los mecanismos de protección frente a los distintos tipos de contaminantes físicos, químicos y biológicos.
- Reconocer los aspectos fundamentales de los sistemas de gestión de la higiene y seguridad en el trabajo.

c. Contenidos mínimos

Clasificación de los agresores físicos, químicos y biológicos. Reglamentación nacional, provincial y municipal. Normas Internacionales. Agentes Contaminantes: definición, clasificación, estados físicos, vías de ingreso en el cuerpo humano y sus efectos generales. Sustancias cancerígenas. Concentraciones máximas permitidas. Control de las fuentes de generación y uso de los elementos de protección personal. Carga térmica. Ruido. Iluminación y color. Radiaciones Ionizantes. Provisión de Agua Potable. Normas internacionales para Sistemas de Gestión de la Seguridad e Higiene en el Trabajo. Mejora Continua.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con

saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, resolución de ejercitaciones individuales y/o grupales, uso de simulaciones, elaboración de informes, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a-Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Higiene y Seguridad u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

15. Ergonomía - Carga horaria: 2(dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular se propone desarrollar habilidades para identificar, analizar y diseñar soluciones ergonómicas en el ámbito laboral, promoviendo la salud y seguridad de la/os trabajadora/es mediante el uso de tecnologías avanzadas, principios antropométricos y estrategias participativas para mejorar el bienestar en el entorno de trabajo.

b. Capacidades profesionales

- Tener en cuenta principios de antropometría estática y dinámica para el diseño de puestos de trabajo y la resolución de problemáticas ergonómicas, considerando las variabilidades en las características físicas de las/os trabajadoras/es.
- Identificar, analizar y evaluar los principales factores de riesgo ergonómico y las condiciones críticas en el entorno laboral, utilizando metodologías y herramientas como planillas de protocolo de ergonomía, análisis de postura, simulaciones de movimiento y medición de esfuerzo físico y cognitivo.
- Identificar factores de riesgo y diseñar soluciones ergonómicas integrales en el entorno laboral, considerando criterios de ergonomía física, cognitiva y organizacional, con el fin de promover la salud y la seguridad de las/os trabajadoras/es.

- Utilizar tecnologías avanzadas (como software de simulación, herramientas de análisis de movimiento y captura de datos biométricos) para realizar evaluaciones ergonómicas precisas y mejorar el diseño de los espacios y equipos de trabajo.
- Promover la ergonomía participativa, involucrando a las/os trabajadoras/es en el proceso de identificación de riesgos y en la implementación de soluciones ergonómicas adaptadas a las necesidades específicas de cada puesto.
- Capacitar a la/os trabajadores en prácticas ergonómicas saludables y en el uso adecuado de herramientas y equipos de trabajo, con énfasis en la prevención de trastornos musculoesqueléticos y otros problemas relacionados con la ergonomía.

c. Contenidos mínimos

Principios de antropometría estática y dinámica, aplicados al diseño de puestos de trabajo, mobiliario y herramientas, considerando las variaciones en las características físicas de la/os trabajadora/es. Métodos de identificación y análisis de riesgos ergonómicos en el entorno laboral (posturas inadecuadas, movimientos repetitivos y manipulación de cargas). Herramientas de análisis de postura, simulaciones de movimiento y medición de esfuerzo físico y cognitivo (carga mental y psíquica). Criterios físicos, cognitivos, psicosociales y organizacionales, con énfasis en la prevención de lesiones y la mejora del bienestar laboral. Tecnologías avanzadas: software de simulación, análisis biomecánico y dispositivos de monitoreo biométrico. Ergonomía participativa y capacitación de personal. Uso adecuado de herramientas, posturas correctas y estrategias de prevención de trastornos musculoesqueléticos. Análisis y aplicación de protocolos de ergonomía de acuerdo a la normativa vigente internacional, nacional, provincial y local.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir, por ejemplo, en la evaluación ergonómica completa en un entorno laboral real o simulado (como una oficina o una planta industrial), utilizando herramientas como cuestionarios de riesgos, análisis de postura

mediante cámaras o sensores de movimiento, y medición del esfuerzo físico mediante dispositivos de monitoreo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, resolución de ejercitaciones individuales y/o grupales, uso de simulaciones, elaboración de informes, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, actividades que permitan dar cuenta de la capacidad de las/os estudiantes para identificar y clasificar adecuadamente los factores de riesgo ergonómico en el entorno laboral (posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, carga física, etc.), en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de

actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a-Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Higiene y Seguridad u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

16. Seguridad 2 - Carga horaria: 3 (tres) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular profundiza a las/os estudiantes en el conocimiento de los elementos de seguridad para el campo profesional como parte de la formación específica. Se propone ofrecer contenidos vinculados a los elementos de protección personal, su adecuación de acuerdo con las diferentes personas y situaciones laborales, la aplicación de elementos de protección a maquinarias y el control de riesgos en la manipulación de productos en diferentes ámbitos y entornos laborales.

Se ocupa de contribuir a la formación de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad en el análisis, la prevención y control de riesgos considerando los múltiples ámbitos laborales y la heterogeneidad de personas que se desempeñan en ellos.

b. Capacidades profesionales

- Determinar los elementos de protección personal adecuados para cada riesgo existente.
- Aplicar los elementos de protección de máquinas adecuados para cada riesgo existente.
- Conocer, interpretar y dominar la normativa vinculada con el control de los aparatos sometidos a presión.
- Determinar, prevenir y controlar los riesgos en la manipulación de productos químicos, identificando riesgos y acciones de prevención de accidentes en el uso de máquinas de izamiento, autoelevadores, grúas, puentes grúa, ganchos, eslingas y cadenas.
- Determinar, prevenir y controlar los riesgos en el transporte terrestre, aéreo y marítimo.

c. Contenidos mínimos

Elementos de protección personal generales y específicos. Equipos autónomos. Usos, tipos y características. Legislación. Protección de máquinas, herramientas y manuales. Resguardos, tipos de Resguardos. Protección mecánica en general. Riesgo eléctrico. Trabajo en Altura. Seguridad en transportes terrestres, aéreos, fluviales y espacios confinados. Leyes de transporte marítimo (plan nacional de contingencia). Riesgos químicos, sólidos, líquidos y gaseosos. Polvos, gases y líquidos peligrosos: manipulación, almacenamiento y transporte. Aparatos sometidos a presión. Autoelevadores, carros y zorras manuales. Manipuleo, almacenamiento y transporte, ganchos, eslingas y cadenas. Grúas y Puentes, Maquinarias de izamiento en general. Descargas atmosféricas. Aplicaciones de la inteligencia artificial y los sistemas de gestión.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad desde el conocimiento específicos del análisis de riesgos y la toma de decisiones referidas a elementos de protección personal, de maquinarias y control de sustancias. Se sugiere incluir el análisis y la ejercitación de realización individual y/o grupal, que pongan en práctica la resolución de problemas reales y simulaciones, la elaboración de informes y de material de protección desde un enfoque preventivo y control de riesgos. Las propuestas de enseñanza como de evaluación deben tender a habilitar la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a-Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Higiene y Seguridad u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

17. Práctica Profesionalizante 2: Intervenciones en el campo profesional - Carga horaria: 3 (tres) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio profundiza el eje vertebrador de las prácticas profesionalizantes, como ámbito de articulación de los diferentes espacios curriculares del segundo año de la carrera en tanto ofrece la oportunidad de integrarlos en los contextos definidos por las propias instituciones formativas.

Propicia el diseño, la implementación y evaluación de intervenciones profesionales propias de una/un Técnica/o Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral en diferentes ámbitos de trabajo del sector y en organizaciones propias de los territorios donde se insertan las instituciones educativas, así como entre las distintas carreras dentro de las mismas instituciones y con otras instituciones de diferentes niveles y contextos.

Este espacio curricular propone un desarrollo progresivamente con mayor involucramiento en posibles intervenciones que requieran resolver problemas propios del campo profesional que articulen saberes específicos de la Higiene y la Seguridad, el diseño de informes y de material apropiado para la identificación de riesgos y accidentes laborales desde un enfoque preventivo. El espacio de Práctica Profesionalizante 2 se propone como un ámbito propicio para la profundización en capacidades de análisis, la reflexión y la problematización de las formas de organización del trabajo a través de la formación y la capacitar a otras/os en el reconocimiento los riesgos y las necesarias acciones preventivas para un mejor ámbito laboral de todas las personas teniendo en cuenta sus necesidades y características.

b. Capacidades profesionales

- Analizar y reflexionar sobre el propio quehacer profesional como futuras/os Técnicas/os Superiores en Seguridad e Higiene.
- Identificar, analizar y proponer resoluciones de situaciones problemáticas propias de la práctica profesional a partir de conocer la normativa vigente y los circuitos de aplicación y auditoría de la misma.
- Poner en juego de forma interdisciplinaria los saberes específicos en materia de Higiene, Ambiente Laboral y Seguridad a partir de la identificación e intervención en situaciones de riesgo desde un enfoque preventivo de accidentes laborales en acuerdo al cuidado de las personas y el ambiente de acuerdo a la diversidad de entornos laborales donde es posible desempeñarse.
- Desarrollar capacidades para el trabajo colaborativo con otras/os profesionales y técnicos en los ámbitos laborales.
- Desarrollar capacidades de formación a otras personas en la evaluación de riesgos y la prevención de accidentes en los ámbitos laborales, teniendo en cuenta sus características y posibilidades.

c. Contenidos mínimos

Se retoman y profundizan los contenidos adquiridos por los/as estudiantes en proceso de formación, con mayor involucramiento en las actividades propias de Técnicas/os Superiores en Seguridad e Higiene, conforme al contexto o institución en el cual se realice la práctica profesionalizante. Estas prácticas se llevarán a cabo en organizaciones de diverso tipo, tanto productoras de bienes o servicios, públicas o privadas, de diversa magnitud, donde los/as estudiantes realicen búsqueda y producción de información a través de fuentes directas como la observación, cuestionarios y entrevistas para formular intervenciones desde un enfoque preventivo que ponga en juego los saberes adquiridos en las materias cursadas y en curso simultáneo.

El análisis de la información será insumo para el diseño de intervenciones profesionales vinculadas con los elementos de protección personal, la evaluación de riesgos, la adopción de acciones y medidas preventivas de accidentes a través de planes de contingencia. El aspecto a desarrollar podrá ser puesto en juego a través de la resolución de situaciones problemáticas que presenten los ámbitos reales o simulados donde los/as estudiantes realicen sus prácticas a partir del análisis de normativa vigente correspondiente. La confección de documentación a partir del análisis de situaciones laborales será un contenido privilegiado a partir de toma de muestras y mediciones. También se abordará de forma planificada acciones y actividades diversas orientadas a la capacitación del personal según el entorno laboral que corresponda, que promuevan buenas intervenciones profesionales para garantizar el bienestar de las personas que forman parte de la organización laboral.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Debido a las características del espacio curricular, los procesos de enseñanza y de aprendizaje se deben desarrollar en contextos teórico-prácticos de aula-taller, así como en contextos de la práctica profesional. Se espera poder ofrecer oportunidades para el desarrollo de prácticas profesionalizantes en ámbitos específicos de diferentes ramas productivas (construcción, electricidad, energía eólica, energía solar, seguridad vial, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria, agropecuaria, minera, etc.). En el ámbito aula-taller, se abordarán los contenidos teóricos que nutrirán el ejercicio de la práctica profesionalizante. En territorio, campo de acción de los futuros profesionales, se llevarán adelante las propuestas de cada institución educativa, sin perder de vista que es primordial y prescriptiva la vinculación real con el mundo del trabajo para poder reflexionar y construir experiencias significativas. En ambos contextos, se realizará una reflexión sobre la práctica profesionalizante, a la luz de los aportes del primer año de la carrera.

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos son una parte esencial de la formación de las y los estudiantes, ya que les permiten articular los conocimientos teóricos contruidos durante la cursada con situaciones laborales reales o simuladas. Estas prácticas tienen como objetivo principal acercar a las y los estudiantes a la realidad del entorno

socio-laboral, ofreciéndoles la oportunidad de adquirir experiencia, desarrollar competencias específicas y prepararse para su futura inserción en el ámbito profesional. Las prácticas se llevan a cabo en un contexto controlado y guiado, lo que significa que se realizan en un entorno educativo o en colaboración con empresas y organizaciones que permiten la integración de las y los estudiantes en sus actividades diarias. Durante este proceso, los estudiantes cuentan con la supervisión de tutores o profesionales que los guían y les proporcionan retroalimentación constante, asegurando que las actividades estén alineadas con los objetivos formativos y que la experiencia sea enriquecedora.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación. Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de las Prácticas Profesionales la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo el relevamiento de campo, la búsqueda e interpretación de información de distintas fuentes; el análisis de diferentes tipos de organizaciones; el análisis comparado; la resolución de problemas; la producción de diagnósticos mediante la sistematización y comunicación de la información en diferentes formatos; y la identificación de oportunidades de optimización de la cadena de suministro en escenarios reales o simulados.

f. Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio curricular, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en situaciones reales de ámbito profesional y en aula.

Ambos espacios deberán contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

Las empresas y organizaciones colaboradoras brindan un espacio real de trabajo donde las y los estudiantes pueden experimentar el día a día de su futura profesión, supervisados por tutores y profesionales. Además, pueden existir simulaciones en entornos educativos que replican condiciones laborales para que las y los alumnos adquieran experiencia. Este entorno es controlado y guiado, con el objetivo de facilitar el aprendizaje, fomentar la reflexión crítica y mejorar las habilidades técnicas e interpersonales de cada estudiante.

g. Perfil docente

Profesor/a-Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Higiene y Seguridad u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TERCER AÑO

18. Comunicación, Tecnología y Sociedad. Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los principales aportes y debates en torno al papel de la comunicación, la ciencia y la tecnología en las sociedades contemporáneas. Se propone ofrecer contenidos vinculados con el desarrollo de la comunicación y la tecnología en las sociedades actuales, y en la heterogeneidad de ámbitos laborales posibles. Se trata de formar profesionales capaces de analizar críticamente el impacto de la comunicación y la tecnología en el ámbito de la Higiene y Seguridad, entendiendo la complejidad de su desempeño profesional en diferentes entornos socio-técnicos laborales.

b. Capacidades profesionales

- Analizar el impacto de la comunicación y el desarrollo tecnológico en el ámbito laboral de forma compleja a nivel socio-técnico en los diferentes ámbitos laborales donde es posible desempeñarse profesionalmente.
- Diseñar y coordinar campañas de prevención en seguridad, higiene y control ambiental en organizaciones teniendo en cuenta las teorías de la comunicación vigentes, el impacto de las herramientas digitales de comunicación y la heterogeneidad de personas destinatarias.
- Analizar y problematizar las formas de organización del trabajo en relación con los avances tecnológicos y sus implicancias en la comunicación y la prevención.
- Evaluar el impacto de la innovación tecnológica en los procesos laborales y adaptar estrategias comunicacionales teniendo en cuenta la mejora continua de las condiciones de trabajo.

- Problematicar los avances tecnológicos y científicos en el mundo laboral, articulando estos conocimientos con estrategias de comunicación y prevención adaptadas a diversos ámbitos laborales.

c. Contenidos mínimos

Análisis del lenguaje y técnicas de comunicación masiva aplicadas a campañas de prevención en seguridad, higiene y control ambiental. Teorías de la comunicación. Barreras comunicacionales en el ámbito laboral. Innovación tecnológica y su impacto en la organización del trabajo. Enfoque socio-técnico en el análisis de las innovaciones en el proceso de trabajo y la comunicación. Herramientas digitales de comunicación y plataformas online. Dinámicas actuales producidas por avances científicos y tecnológicos y su relación con la modificación de los procesos laborales. Herramientas para diseñar estrategias comunicacionales basadas en el análisis de situaciones reales y la adaptación a los contextos específicos de cada organización.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en el análisis de casos reales del sector profesional, evaluando la influencia de la comunicación y la tecnología en la seguridad laboral y el bienestar de los trabajadores o en el diseño de estrategias de comunicación y prevención basadas en el análisis de casos, adaptándolas a distintos contextos laborales. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos y el diseño de campañas de comunicación orientadas a la prevención y mejora de las condiciones laborales, adaptadas a diversas organizaciones y sectores donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Seguridad e Higiene con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or en Comunicación Social u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

19. Inglés para Seguridad - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular introduce a las/os estudiantes en el conocimiento y uso del inglés para el campo profesional de la Higiene y Seguridad. Se propone ofrecer contenidos

vinculados con las prácticas de lectura, escritura y oralidad en lengua inglesa apropiadas para el campo específico de intervenciones profesionales de la Higiene y la Seguridad.

Se ocupa de contribuir a la formación de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad con el desarrollo de habilidades de lectura, escritura y oralidad en el idioma inglés afianzando la competencia comunicativa en diferentes soportes, distinguiendo ámbitos y finalidades.

b. Capacidades profesionales

- Comprender textos orales, escritos y multimedia de complejidad apropiada para los ámbitos de Higiene y Seguridad utilizando estrategias de aproximación a los mismos específicas en función de los propósitos comunicacionales.
- Producir textos escritos, orales y multimedia de complejidad apropiada al ámbito específico de las prácticas de Higiene y Seguridad.

c. Contenidos mínimos

Estructuras gramaticales: normas para la identificación de las distintas funciones: Sujeto verbo, objeto, adjetivos, adverbios, preposiciones, conjunciones para formar oraciones simples, compuestas y complejas. Propositiones simples y compuestas, coordinadas y subordinadas. Verbos regulares, irregulares, auxiliares, transitivos e intransitivos, modificados por adverbios y/o preposiciones. Correlaciones de tiempos verbales. Voz activa y pasiva. Inglés técnico: lectura e interpretación de textos e información técnica en inglés. Tipos de texto. Descripción, narración, comentario, exposición, explicación, instrucción, argumentación. Comprensión y producción de textos de complejidad creciente en inglés. Comunicación escrita por medios digitales, correo electrónico, foros, listas de discusión, entre otros.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el

ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de textos, a través de ejercitaciones de realización individual y/o grupal, que pongan en práctica la escritura, la lectura y la oralidad en idioma inglés en contenidos propios del campo de la Higiene y la Seguridad. Las propuestas de enseñanza como de evaluación deben tender a habilitar la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el

entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or de Inglés que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

20. Medicina Laboral 2 - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos del campo de la Medicina en el ámbito laboral que sustentan el desempeño profesional de las/os Técnicas/os en Seguridad y la Higiene. Recupera conceptos y principios básicos de los primeros auxilios, así como el reconocimiento de las enfermedades profesionales y la influencia del ambiente como saberes y habilidades necesarias para el quehacer de una/o futura/o profesional en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de saberes del campo de la medicina y los cuidados para el reconocimiento de situaciones que involucren el bienestar y la salud de las personas en los diferentes ámbitos laborales donde éstas se desempeñan.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer los principales conceptos de la medicina del trabajo y vinculación con la seguridad e higiene.
- Dominar las prácticas de primeros auxilios en el ámbito laboral.
- Identificar las principales enfermedades del trabajo y de la influencia del ambiente laboral en las mismas.
- Analizar los aspectos legales vinculados a la medicina del trabajo.

c. Contenidos mínimos

Conceptos generales de la medicina del trabajo y su vinculación con la seguridad e higiene. Conformación del Departamento de Medicina Laboral. Primeros auxilios en el ámbito laboral. Patología y clínica de las enfermedades del trabajo. Influencia de los ambientes en el desarrollo de las enfermedades profesionales. Patología profesional especial. Adicciones en el ámbito laboral. Incidencia social y económica en las enfermedades profesionales. Riesgos Psicosociales y salud mental. Medicina preventiva y social del trabajo. Aspectos médico-legales y jurídicos aplicados al trabajo. Educación alimentaria y buenos hábitos de

alimentación en el ámbito laboral. La perspectiva de género y la educación sexual integral en el ámbito de la medicina laboral.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, uso de simulaciones, elaboración de informes, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de

organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a en Ciencias Médicas u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

21. Higiene y Ambiente Laboral 2 - Carga horaria: 3 (tres) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos de la Higiene en ámbitos laborales y el medio ambiente que sustenta el desempeño profesional. Recupera conceptos y principios básicos de los diferentes enfoques de administración de programas de Higiene y Seguridad, los mecanismos de protección ante elementos contaminantes. Propone a las/os estudiantes el análisis de situaciones donde es necesario el reconocimiento de saberes específicos de Higiene para el reconocimiento de situaciones que involucren el bienestar medioambiental y la salud de las personas en los diferentes ámbitos laborales donde éstas se desempeñan.

b. Capacidades profesionales

- Describir y aplicar los distintos métodos de acondicionamiento y calefacción del aire en los ambientes laborales.

- Aplicar la normativa vigente para la evaluación de impacto ambiental. Implementación de la normativa vigente para la manipulación de sustancias peligrosas.
- Dominar los mecanismos de tratamiento de efluentes y la gestión de residuos peligrosos conforme a la normativa vigente.
- Aplicar la normativa vigente para el ruido exterior.

c. Contenidos mínimos

Ruido exterior: mediciones y cálculo, normas y legislación vigente. Evaluación de impacto ambiental: legislación nacional y provincial, valoración cualitativa del impacto ambiental, estudio de factores ambientales. Acondicionamiento del aire. Clasificación de las instalaciones. Filtros depuradores de aire. Distintos tipos. Dispositivos de humidificación. Conductos, bocas de aspiración e impulsión. Guía de cálculo. Calefacción. Calefacción por circulación de agua caliente. Calefacción por circulación de vapor de alta y baja presión. Ventilación industrial: tipo, requerimientos mínimos, bases para el diseño. Manejo de sustancias químicas. Métodos de detección de fugas. Medidas de control. Técnicas muestreo y análisis, instrumental utilizado. Métodos de medición. Instrumental de campo. Instrumental de laboratorio. Legislación vigente en materia de instalaciones combustibles, medidas contra siniestros y auditorías de seguridad.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá

reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad. Implica el análisis de casos, resolución de ejercitaciones individuales y/o grupales, uso de simulaciones, elaboración de informes, entre otras alternativas, habilitando la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a-Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Higiene y Seguridad u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados

en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

22. Control de la Contaminación - Carga horaria: 3 (tres) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece a las/os estudiantes el conocimiento de la normativa vigente en materia de contaminación ambiental. Se propone ofrecer contenidos vinculados al análisis de elementos contaminantes como afluentes y residuos peligrosos, el reconocimiento de situaciones de riesgos y peligro.

De esta forma, se ocupa de contribuir a la formación de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral en el análisis, la prevención y control de riesgos considerando los múltiples ámbitos laborales y la heterogeneidad de personas que se desempeñan en ellos implementando un sistema de gestión ambiental sostenible.

b. Capacidades profesionales

- Conocer y dominar la legislación vigente en materia de contaminación ambiental.
- Aplicar en sus intervenciones profesionales la normativa vigente para el tratamiento de efluentes y residuos peligrosos.
- Implementar un sistema de gestión ambiental sostenible y solidario con un enfoque preventivo de higiene y seguridad.

c. Contenidos mínimos

Atmósfera y variables atmosféricas. Contaminación atmosférica: fuentes de la contaminación, contaminación del aire, agua y tierra; efectos. Magnitudes y legislación vigente. Residuos y efluentes industriales. Clasificación. Análisis de su composición. Métodos de control. Residuos peligrosos. Manejo, almacenamiento, traslado y destino final. Legislación ambiental vigente y desarrollo sostenible. Sostenibilidad. Tratamiento de efluentes. Prevención y control de derrames. Planes de contingencia. Sistemas Internacionales de Gestión Ambiental.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad desde el conocimiento específicos del análisis de riesgos y la toma de decisiones referidas a elementos de protección personal, de maquinarias y control de sustancias. Se sugiere incluir el análisis y la ejercitación de realización individual y/o grupal, que pongan en práctica la resolución de problemas reales y simulaciones, la elaboración de informes y de material de protección desde un enfoque preventivo y control de riesgos. Las propuestas de enseñanza como de evaluación deben tender a habilitar la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a-Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Higiene y Seguridad u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

23. Seguridad 3 - Carga horaria: 4 (cuatro) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular consolida a las/os estudiantes en el conocimiento de los elementos de seguridad para el campo profesional como parte de la formación en la práctica profesionalizante. Se propone ofrecer contenidos vinculados al análisis del proceso de incendio, medios para prevenirlos y combatirlos, formas de escape y evacuación. También permitirá el reconocimiento de las situaciones de riesgos y operar las técnicas de extinción, así como la elaboración de planes de emergencia en siniestros de áreas públicas y privadas, la formación de brigadas de incendio y determinar los diferentes roles.

De esta forma, se ocupa de contribuir a la formación de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral en el análisis, la prevención y el control de riesgos considerando los múltiples ámbitos laborales y la heterogeneidad de personas que se desempeñan en ellos.

b. Capacidades profesionales

- Analizar el proceso de incendio, los medios para prevenirlos y combatirlos, las formas de escape y evacuación.
- Reconocer situaciones de riesgos y operar las técnicas de extinción.

- Elaborar planes de emergencia en siniestros de áreas públicas y privadas y la formación de brigadas de incendio, determinando los diferentes roles.

c. Contenidos mínimos

Introducción a la Teoría del Fuego. Fundamentos de la protección contra incendios. Conceptos de Prevención Control y Extinción de incendios. Factores físico-químicos de la prevención de incendios. Planeamiento de la protección contra incendios. Protección contra incendios en camiones tanque y en transportes ferroviario, fluvial y marítimo de combustibles líquidos y gaseosos. Características de los Combustibles Sólidos Sistemas explosivos (herramientas anti-chispas). Incendios eléctricos. Características de las Mangueras de Incendio. Detección automática del fuego. Organización de los Cuerpos de Bomberos Formación de Brigadas Internas contra Incendios. Extintores manuales de incendio. Equipos y elementos utilizados en la lucha contra el fuego Prácticas educativas en campo de lucha contra el fuego. Planes de evacuación para casos de emergencias. Legislación vigente.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de trabajo específico con los conceptos y habilidades desarrolladas a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de resolución de problemas a partir de situaciones de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas propias del quehacer profesional dentro del campo de la Higiene y la Seguridad desde el conocimiento específicos del análisis de riesgos y la toma de decisiones referidas a elementos de protección personal, de maquinarias y control de sustancias. Se sugiere incluir el análisis y la ejercitación de realización individual y/o grupal, que pongan en práctica la resolución de problemas reales y simulaciones, la elaboración de informes y de material de protección desde un enfoque preventivo y control de riesgos. Las propuestas de enseñanza como de evaluación deben tender a habilitar la diversidad de caminos para su resolución y fomentando además, el pensamiento crítico y reflexivo a la luz de los diferentes conceptos y habilidades puestas en juego. Podrá incluir, por ejemplo, el planteo y resolución de problemas y situaciones que permitan el análisis y el diseño de posibles acciones en diversos tipos de organizaciones laborales donde sea pertinente la intervención profesional en el caso de las/os futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del espacio curricular, y sus posibles aplicaciones en el ámbito de la Higiene y Seguridad.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos propios del campo de la Higiene y Seguridad con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional en diversos tipos de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales propios del campo.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesor/a-Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Higiene y Seguridad u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

24. Práctica Profesionalizante 3: Diseño de Proyectos en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral - Carga horaria: 6 (seis) módulos por semana.

a. Síntesis introductoria

Este espacio consolida el eje vertebrador de las prácticas profesionalizantes, como ámbito de articulación de los diferentes espacios curriculares del tercer año de la carrera en tanto ofrece la oportunidad de integrarlos en los contextos definidos por las propias instituciones formativas. A su vez, se propone también como un espacio recapitulador de toda la trayectoria académica y de formación profesional de los/as estudiantes.

En este espacio se propicia el diseño, la implementación y evaluación de proyectos integrales como profesionales propios para un/a Técnica/o Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral en diferentes ámbitos de trabajo del sector y en organizaciones propias de los territorios donde se insertan las instituciones educativas, así como entre las distintas carreras dentro de las mismas instituciones y con otras instituciones de diferentes niveles y contextos.

Este espacio curricular propone mayor inmersión, autonomía y capacidad de poner en juegos saberes complejos para la resolución de problemas propios del campo profesional que articulen saberes específicos de la Higiene y la Seguridad, el diseño de informes y de material apropiado para la identificación de riesgos y accidentes laborales desde un enfoque preventivo, como la evaluación de las acciones desarrolladas. El espacio de Práctica Profesionalizante 3 se propone como un ámbito propicio para la consolidación en capacidades de análisis, la reflexión y la problematización de las formas de organización del trabajo colaborativo con otros/as técnicos/as, la formación y la capacitación a otras personas para el reconocimiento los riesgos y las necesarias acciones preventivas para un mejor ámbito laboral de todas las personas teniendo en cuenta sus necesidades y características.

b. Capacidades profesionales

- Analizar de forma crítica y reflexionar sobre el propio quehacer profesional como futuras/os Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad
- Diseñar una intervención profesional a partir del análisis de situaciones problemáticas propias de la práctica profesional en ámbitos laborales reales.
- Poner en juego de forma interdisciplinaria los saberes específicos y habilidades complejas en materia de Higiene y Seguridad a partir de la identificación e intervención en situaciones de riesgo desde un enfoque preventivo de accidentes laborales en acuerdo al cuidado de las personas y el ambiente de acuerdo a la diversidad de entornos laborales donde es posible desempeñarse.

- Desarrollar capacidad para el trabajo colaborativo con otras/os profesionales y técnicos en los ámbitos laborales.
- Desarrollar capacidad de formación a otras personas en la evaluación de riesgos y la prevención de accidentes en los ámbitos laborales, teniendo en cuenta sus características y posibilidades.

c. Contenidos mínimos

Se articulan los contenidos adquiridos por los/as estudiantes en todo el proceso de formación, con mayor autonomía e inmersión en el quehacer profesional como futuros/as Técnicas/os Superiores en Higiene y Seguridad, conforme al contexto o institución en el cual se realice la práctica profesionalizante. Estas prácticas se llevarán a cabo en organizaciones de diverso tipo, tanto productoras de bienes o servicios, públicas o privadas, de diversa magnitud, donde los/as estudiantes realicen búsquedas y producción de información a través de fuentes directas e indirectas, para formular un diseño de intervención profesional que permitan articular los saberes adquiridos en las materias cursadas y en curso simultáneo.

El diseño de proyectos que enmarcan un conjunto de acciones y de intervenciones profesionales permitirá a las/os estudiantes articular los saberes desde las diversas disciplinas competentes para el campo de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral en función de analizar situaciones problemáticas propias de su desempeño profesional, elaborar estrategias y acciones orientadas a la resolución de dichas situaciones y la evaluación de las intervenciones diseñadas en un marco de un quehacer complejo, reflexivo y crítico como Técnicos/as Superiores, que intervienen en diversos ámbitos con problemáticas vinculadas a la construcción, la electricidad, la energía eólica, energía solar, seguridad vial, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria, agropecuaria, minera, etc.).

La posibilidad del diseño de un proyecto de intervención profesional situado permitirá a los/as estudiantes consolidar habilidades para el análisis de situaciones problemáticas y la socialización de información a partir de la confección de documentación -en múltiples soportes- a partir del análisis de situaciones laborales, toma de muestras y mediciones, realización de observaciones, entrevistas y cuestionarios. También permitirá la elaboración y puesta en práctica de una propuesta integral de capacitación del personal según el entorno laboral que promueva buenas intervenciones para garantizar el bienestar de las personas que forman parte de la organización laboral.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Debido a las características del espacio curricular, los procesos de enseñanza y de aprendizaje se deben desarrollar en contextos teórico-prácticos de aula-taller, así como en contextos de la práctica profesional. Se espera poder ofrecer oportunidades para el

desarrollo de prácticas profesionalizantes en ámbitos específicos de diferentes ramas productivas (construcción, electricidad, energía eólica, energía solar, seguridad vial, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria, etc.). En el ámbito aula-taller, se abordarán los contenidos teóricos que nutrirán el ejercicio de la práctica profesionalizante. En territorio, campo de acción de los futuros profesionales, se llevarán adelante las propuestas de cada institución educativa, sin perder de vista que es primordial y prescriptiva la vinculación real con el mundo del trabajo para poder reflexionar y construir experiencias significativas. En ambos contextos, se realizará una reflexión sobre la práctica profesionalizante, a la luz de los aportes del primer año de la carrera.

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos son una parte esencial de la formación de las y los estudiantes, ya que les permiten articular los conocimientos teóricos construidos durante la cursada con situaciones laborales reales o simuladas. Estas prácticas tienen como objetivo principal acercar a las y los estudiantes a la realidad del entorno socio-laboral, ofreciéndoles la oportunidad de adquirir experiencia, desarrollar competencias específicas y prepararse para su futura inserción en el ámbito profesional. Las prácticas se llevan a cabo en un contexto controlado y guiado, lo que significa que se realizan en un entorno educativo o en colaboración con empresas y organizaciones que permiten la integración de las y los estudiantes en sus actividades diarias. Durante este proceso, los estudiantes cuentan con la supervisión de tutores o profesionales que los guían y les proporcionan retroalimentación constante, asegurando que las actividades estén alineadas con los objetivos formativos y que la experiencia sea enriquecedora.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación. Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de las Prácticas Profesionales la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo el relevamiento de campo, la búsqueda e interpretación de información de distintas fuentes; el análisis de diferentes tipos de organizaciones; el análisis comparado; la resolución de problemas; la producción de diagnósticos mediante la sistematización y comunicación de la información en diferentes formatos; y la identificación de

oportunidades de optimización de la cadena de suministro en escenarios reales o simulados.

f. Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio curricular, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en situaciones reales de ámbito profesional y en aula.

Ambos espacios deberán contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

Las empresas y organizaciones colaboradoras brindan un espacio real de trabajo donde las y los estudiantes pueden experimentar el día a día de su futura profesión, supervisados por tutores y profesionales. Además, pueden existir simulaciones en entornos educativos que replican condiciones laborales para que las y los alumnos adquieran experiencia. Este entorno es controlado y guiado, con el objetivo de facilitar el aprendizaje, fomentar la reflexión crítica y mejorar las habilidades técnicas e interpersonales de cada estudiante.

g. Perfil docente

Profesor/a-Ingeniera/o-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Higiene y Seguridad u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

11. CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS COMBINADAS

La definición de la propuesta a desarrollar se enmarca en las prescripciones establecidas por el “Régimen Académico Marco Jurisdiccional del Nivel Superior” (Res. 4196/24) y requiere considerar en una primera etapa las funciones del perfil profesional correspondiente a la Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral en diálogo con las capacidades a desarrollar, favoreciendo al mismo tiempo la integración de saberes de los cuatro campos de formación. Resulta imprescindible indagar también sobre las posibilidades de mediación tecnológica en el campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, evaluando en qué medida la utilización de las mismas favorece el desarrollo de las capacidades previstas en el perfil profesional para un grupo de estudiantes determinado.

Durante el proceso de elaboración resulta necesario evaluar las posibilidades reales de cada institución teniendo en cuenta algunas dimensiones claves que habilitan su diseño. En este sentido, será preciso identificar alternativas teniendo en cuenta:

- Las características del entorno formativo del sector profesional perteneciente a la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral,
- Las expectativas y trayectorias formativas previas de las y los estudiantes ingresantes,
- Las condiciones institucionales posibles en relación a los recursos tecnológicos y docentes disponibles en la carrera,
- Los criterios específicos para la planificación de PPC de la tecnicatura que se detallan a continuación;

Año	Unidad Curricular	Porcentaje mínimo de presencialidad
1ro	1. Fundamentos de Matemática para Seguridad	60%
	2. Administración de las Organizaciones en Seguridad	60%
	3. Física para Seguridad 1	60%
	4. Química para Seguridad 1	60%
	5. Tecnologías de Representación para Seguridad	60%
	6. Derecho de trabajo	60%
	7. Seguridad 1	60%
	8. Práctica Profesionalizante 1: Aproximación al campo laboral	70%
2do	9. Psicología Laboral	50%
	10. Capacitación Laboral	50%
	11. Física para Seguridad 2	50%
	12. Química para Seguridad 2	50%
	13. Medicina laboral 1	50%
	14. Higiene y Ambiente Laboral 1	50%

	15. Ergonomía	50%
	16. Seguridad 2	50%
	17. Práctica Profesionalizante 2: Intervenciones en el campo profesional	80%
3ro	18. Comunicación, Tecnología y Sociedad	30%
	19. Inglés para Seguridad	30%
	20. Medicina Laboral 2	50%
	21. Higiene y Ambiente Laboral 2	50%
	22. Control de la Contaminación	50%
	23. Seguridad 3	80%
	24. Práctica Profesionalizante 3: Diseño de Proyectos en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral	80%

La implementación de los nuevos formatos supone diseñar propuestas de enseñanza que combinen períodos de presencialidad y virtualidad sincrónica o asincrónica con soportes variados, flexibles y dinámicos que habiliten la realización de actividades en colaboración con otros/as, que promuevan la elaboración de soluciones a problemas reales del campo de la Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, articulados con organizaciones del sector socio productivo y con oportunidades de reformulación a partir de la evolución de los proyectos propuestos. Por ello, resulta necesario dedicar especial atención al seguimiento de los aprendizajes a través de la observación directa de sus docentes durante el proceso, incluyendo la autoevaluación y coevaluación, acompañando a las y los estudiantes en el momento en que se identifican dificultades, indagando sobre las causas y problemáticas específicas que requieren reformulaciones y/o alternativas de abordaje integrado de saberes de los distintos campos en forma progresiva y con mayor complejidad.

El proceso de implementación de PPC de la mencionada tecnicatura requiere acciones de revisión y evaluación permanente que cada institución diseña colectivamente, definiendo instrumentos de registro y documentación de las diferentes actividades y experiencias de formación que se llevan a cabo durante todo el año, orientadas hacia la mejora continua de los procesos de enseñanza, la adquisición de las capacidades definidas en el perfil profesional y la continuidad de las trayectorias estudiantiles hasta la finalización de la carrera.

12. ENTORNO FORMATIVO

Los requisitos mínimos del Entorno Formativo que se fijan especifican exclusivamente las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de la Trayectoria Formativa en consideración. Si bien el entorno formativo alude a los distintos y complejos aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como a los contextos en que se llevan a cabo, es importante tener en cuenta el modo de organización que deben adoptar estos espacios para facilitar el aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de los estudiantes, y la demostración por parte del docente.

12.1 Infraestructura e Instalaciones

La Institución que ofrezca la formación correspondiente a la Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, deberá disponer o garantizar el acceso a un aula-taller apropiada y adecuada a la cantidad de estudiantes y a la propuesta formativa. El mismo deberá cumplir con las condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo en cuanto a superficie mínima, iluminación, ventilación, seguridad, higiene y servicios básicos, cumpliendo con el código de edificación local y reglamentaciones vigentes. También deberá ofrecer disponibilidad de mobiliario adecuado para cada espacio en cantidad suficiente y en buen estado.

Respecto específicamente de la instalación eléctrica, las misma debe cumplir con la normativa de seguridad y reglamentaciones para instalaciones eléctrica vigente, debe ser suficiente y estar en condiciones para permitir el normal funcionamiento de distintos equipos y máquinas herramientas conectadas en simultáneo de acuerdo a la matrícula, requeridas para llevar a cabo las Prácticas formativas.

12.2 Equipamiento

Para el desarrollo de las actividades formativas teórico prácticas se necesitan los siguientes recursos:

- Biblioteca con bibliografía específica en distintos tipos de soporte.
- Equipamiento básico para evaluar condiciones ambientales y riesgos en el lugar de trabajo: luxómetro, decibelímetro, termómetro ambiental, pinza amperométrica, detector de gases, entre otros.
- Computadoras para búsqueda, selección de información y para la elaboración de documentación técnica.
- Pizarra. Proyector y pantalla.
- Conexión de Internet para usuarios docentes y estudiantes.
- Software de Seguridad e Higiene: libre y propietario.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-41240008-GDEBA-DESFTDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Noviembre de 2025

Referencia: ANEXO UNICO DISEÑO CURRICULAR TS EN HIGIENE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 81 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.12 10:32:02 -03'00'

Nicolas Ivan Erice
Asesor Legal
Dirección de Educación Superior de Formación Técnica (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.12 10:32:03 -03'00'